



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4041 / 2019.-

ZAPALLAR, 20 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019 y modificado por Decreto de Alcaldía N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario Carlos Figueroa Moreno, del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CARLOS FIGUEROA MORENO Médico Departamento de Salud	01	21.08.2019 al 21.08.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **2 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, que deberán se solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / BGE / caf.

